

D<sup>no</sup> Joseph Fraguas del Rio es hijo legítimo, y de legítimos  
 Matrimonios de D<sup>no</sup> Juan Félix del Rio y D<sup>na</sup> María Caualer  
 del Ratin de Calatraba y de D<sup>na</sup> Josepha. Lucrecia de Olave y  
 Olave Voz de la C<sup>u</sup>. de S<sup>ta</sup>. Don<sup>da</sup>. de la C<sup>u</sup>. y ambos de clara  
 y conocida nobleza; Del D<sup>no</sup> Joseph como heredero sobre  
 los en la misma conformidad, y sus parientes parientes  
 muy buenas, por publicos y notorios, así en su modesta, con  
 tesia para con todos, quier y modesta; Como tal hijo  
 mayor herede los Mayorazgos de los sobredichos D<sup>no</sup> Juan  
 Félix del Rio y D<sup>na</sup> María y D<sup>na</sup> Josepha de Olave y Olave sus  
 Padres, y los Subresoros y Parientes de ellos, más sabe, más  
 ha oído, que ninguno de ellos sea con más Casamiento  
 Simiente y ageno de sus nobles y Calidades; Lo que conser  
 pondiente al D<sup>no</sup> D<sup>no</sup> y valor del Mayorazgo se tiene por  
 cierto lo contenido en las Memorials —